

Reanudación de la Convocatoria para obtener patente de Agente Aduanal

El 20 de noviembre de 2023, el Diario Oficial de la Federación publicó un relevante ACUERDO de reanudación de la Convocatoria para obtener la patente de Agente Aduanal, que inicialmente fue publicada el 22 de junio de 2023.

Aquí te compartimos los Principales puntos del Acuerdo:

1. Se reanuda la FASE B, que abarca el registro e inscripción de los aspirantes, con modificaciones para facilitar el proceso.
2. Se elimina el límite diario de solicitudes y se amplía el horario a 24 horas para facilitar la participación de todos los interesados.
3. Se otorga validez a los registros de quienes presentaron su solicitud en tiempo y forma, así como a aquellos a quienes se les cancelaron por no cumplir con el horario establecido.
4. Se concede a los interesados, incluyendo aquellos a quienes se cancelaron solicitudes, 2 días hábiles adicionales para registrarse e inscribirse durante 48 horas de forma ininterrumpida.
5. Se incorporan medidas de seguridad en el nuevo aplicativo, como un captcha para prevenir el uso de robots, la utilización de la e.firma autorizada por el Servicio de Administración Tributaria, y pruebas de estrés para garantizar el rendimiento óptimo del sistema.
6. Se crea una guía para facilitar el proceso de registro e inscripción de los aspirantes.

Inicio del Registro:

El registro e inscripción de las personas aspirantes comenzará al primer minuto del día 22 de noviembre de 2023 y concluirá a las 23:59 horas del día 23 de noviembre del año en curso. Este proceso de inscripción durará inexcusablemente 2 (dos) días hábiles (22 y 23 de noviembre de 2023), sin prórroga alguna.

Requisitos para el Registro:

Las personas aspirantes deberán presentar su solicitud durante los plazos establecidos en la presente CONVOCATORIA, en la liga (URL) https://intra.anam.gob.mx/convocatoria_aa, en la que manifiesten:

- Nombre completo.
- RFC y CURP.
- Currículum vitae con fotografía.
- Elegir 3 aduanas de adscripción en donde desea operar, para que la autoridad aduanera designe con base a las necesidades del servicio a qué aduana lo adscribe.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Correo electrónico y correo electrónico alternativo para recibir notificaciones.
- Teléfono fijo o móvil y teléfono alternativo fijo o móvil.

Antecedentes:

- La Convocatoria original fue publicada el 22 de junio de 2023.
- La FASE B fue suspendida temporalmente el 3 de julio de 2023 debido a irregularidades en el sistema de registro.
- Las investigaciones en curso no afectan el desarrollo y continuidad de la Convocatoria.
- La Agencia Nacional de Aduanas de México reafirma su compromiso con los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

Este ACUERDO surte efectos desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuente: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708965&fecha=20/11/2023#gsc.tab=0

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

Fuente: TLC Asociados SC.

Atentamente,

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

C.C. Lic. Ivan J. Martinez Castillo - Coordinador del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.